

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	463597				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	Servicio de Internet Secundario				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de Turismo				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	4-Agosto-2025	<b>HORA APERTURA</b>	09:30	<b>HORA FIN</b>	09:36
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	UOC - 2do Piso - Edificio Central SENATUR, Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Abg. Ana Maria Galeano, Directora de la UOC				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	C.P. Letizia Romero, Jefa del Dpto. de Licitaciones. Abg. Ara Acosta, Técnica del Departamento de Licitaciones.				

### 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80000519-8	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	gobierno@tigo.com.py
---	------------	---	----------------------

### 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50º de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

  
Abg. Ana Maria Galeano  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
SENATUR

  
Abg. Ara Acosta, Técnica  
Departamento de Licitaciones U.O.C.  
SECRETARÍA

  
Francisco Matias López  
Ejecutivo de Cuentas Gobierno  
TELECEL S.A.E.

  
C.P. Letizia Romero, Jefa  
Departamento de Licitaciones  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Secretaría Nacional de Turismo

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranics Monto total de la oferta: 23.690.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 14.500.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2025 a 10/02/2026, 190 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	64	1853619	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

#### 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

#### 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

  
 C.P. Ignacio Rodríguez  
 Departamento de Licitaciones  
 Unidad Operativa de Contratación  
 Secretaría Nacional de Turismo  
  
  
 Abg. Ana Maria Galeano  
 Directora de Licitaciones  
 Unidad Operativa de Contratación  
 SENATUR

  
 Abg. Ara Costa, Técnica  
 Departamento de Licitaciones - U.O.C.  
 SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO  
  
  
 Francisco Matias Lopez  
 Ejecutivo de Cuentas Gobierno  
 TELECEL S.A.E.



## DECLARACION JURADA

Asunción, 04 de agosto de 2025.

Señor  
**Dr. Juan Agustín Encina, Director**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

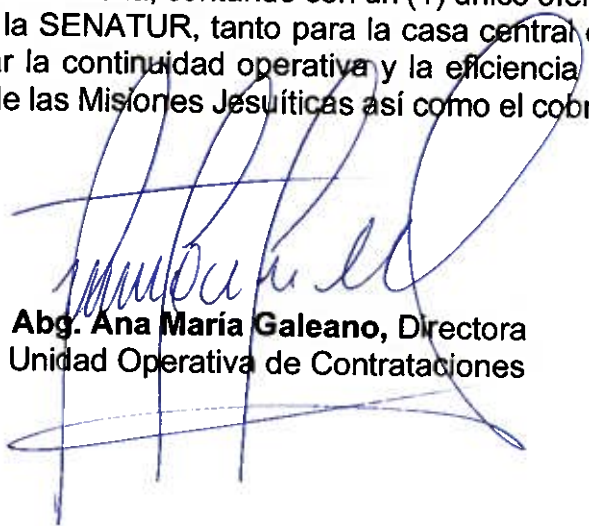
**ANA MARÍA GALEANO MORALES**, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP N° 483/21 **"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**.

Que, si bien la Resolución DNCP N° 230/25 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59. Postergación de la apertura, expresa lo siguiente...//...*La postergación de la apertura de ofertas podrá (el subrayado es nuestro) realizarse en los siguientes casos: a) Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad o; b) Cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta en dos (2) oportunidades...//...;* de igual manera damos cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/21.

Que, en el proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" – PLURIANUAL – ID N° 463.597, nos acogemos a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: **"... EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..."**.

Que, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, contando con un (1) único oferente, en razón a que resulta de suma importancia para la SENATUR, tanto para la casa central como en las oficinas regionales, de manera a garantizar la continuidad operativa y la eficiencia en la gestión de servicios, como la facturación en línea de las Misiones Jesuíticas así como el cobro del sistema de Registro Turístico.

Atentamente.

  
**Abg. Ana María Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones